

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Colunga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca de don José Sampedro Ruidiaz en Corrales-Grandiella señalándose como zona infecta dicho pueblo, y como zona sospechosa un radio de 25 kms. alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son las del vigente Reglamento de Epizootias.

Oviedo 10 de enero de 1964.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Rojo.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Parres Arriendas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca de don Francisco Dago Fernández en Vallobil, señalándose como zona infecta dicho pueblo,

y como zona sospechosa, un radio de 25 kms. alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son las del vigente Reglamento de Epizootias.

Oviedo, 10 de enero de 1964.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Rojo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Edicto

Se pone en conocimiento de don Miguel Collera Paredes, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos sobre separación conyugal por su esposa doña Emilia Suárez Puñales, que con esta misma fecha ha recaído en dichos autos sentencia condenatoria contra el esposo, de cuya sentencia puede recoger en la Secretaría del Tribunal las copias que le interesen, significándoles que de no interponer contra la misma los recursos a que haya lugar en derecho y en tiempo hábil ésta será declarada firme y ejecutiva a todos los efectos.

Dado en Oviedo a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. Demetrio Cabo Pérez, Provisor.

Ante mí: Lic. Ramón García López, Notario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo ordenado por Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Avilés, se requiere a los penados Carmen Jiménez Jiménez, que también usa como segundo apellido el de Gaba-

rri, y José Martínez Cánovas, para que en término de diez días abonen al perjudicado la cantidad de trescientas pesetas en concepto de indemnización civil a que fueron condenados en la sentencia dictada con fecha veintiséis de noviembre último en la causa seguida por este Juzgado con el número 135 de 1960, por hurto, requiriéndosele asimismo, al segundo de dichos penados para que en igual término haga efectiva ante este Juzgado la multa de cinco mil pesetas como pena que le fue impuesta en dicha causa.

Avilés, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Acctal.

Cédulas de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas, número doscientos siete de mil novecientos sesenta y tres, acordó librar la presente a efectos con Fernando Labrador Cabricano, de treinta y un años, soltero, chófer en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Graiño, veintiuno, bajo izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones en el próximo día seis de febrero a las 11.15 horas.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armaña.

El señor don José M.ª Malgor López, Juez Municipal número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de fal-

tas núm. doscientas veintisiete de mil novecientos sesenta y tres, acordó librar la presente a efectos con Vicente Cabezal Mosteiro, de veintinueve años, soltero, peón y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Graiño, veintiuno bajo, izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones, en el próximo día seis de febrero a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armaña.

DE OVIEDO

Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Celedonio Secades Martínez, natural de Oviedo, de 64 años edad, casado con doña María del Carmen Martínez Corzo, hijo de José y de Generosa, el cual falleció en esta ciudad de Oviedo el día 27 de junio de 1963, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Oviedo, a 14 de enero de 1964.—El Juez de Primera Instancia.

DE TEVERGA

Registro Civil

Edicto

El Encargado de este Registro Civil.

Hace saber: Que se tramita expediente de rectificación de errores relativos a la inscripción de nacimiento de María del Carmen Alvarez Suárez para precisar que su padre se llama José-Francisco y no solo Francisco y su madre Blanca-Angeles y no solo Angeles.

Quienes tengan interés legítimo en el asunto pueden comparecer en el expediente en el plazo reglamentario.

Teverga, dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

Edicto

Acordada la subasta de las siguientes obras de reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales.

Planecia-Timayor a Robriguero y Bores, Travesías de Panes-Suarias, Siero-Alevia y Cimiano, recargo y obras varias.

Los Campos a Trubia, mejora de firme y obras varias.

Tineo, al Rodical, aglomerado y muros.

Aldea del Acebal a la C.^a de Santander-Oviedo, sub-base y recargo y río Piles a Peón.

Lada a San Tirso, ensanche, recargo y doble riego.

Vegadeo a Taramundi, recargo.

Vegadeo a Boal, doble riego kms. 15 al 18.

Coteruga a Cervera, recargo y muro.

Ciaño a La Nueva, bacheo y obras accesorias.

La Peña a San Tirso, ensanche, recargo y doble riego.

Vegadeo a Boal, segundo riego kms. 1 al 7.

Villadún a Barres y Penarronda, doble riego.

De la C.^a de Lugones-Avilés a Arlox, sub-base y recargo.

Entrego a Bimenes, ensanche, recargo y doble riego.

Meredo a Samagán, recargo.

Cañedo a Villavaler, doble riego.

Celorio a la Playa de Celorio, recargo y riego.

Valdesoto a Bimenes, bacheo y doble riego.

Pola de Siero a Bendición, obras varias.

La Colina a la C.^a de Grado-Luanco, sub-base, recargo y aglomerado.

C.^a de Ribadesella a Canero a Salami, doble riego.

Tuernes a La Granda y de la C.^a de Posada-Castañedo a la de Los Campos a Trubia por Bornielles, sub-base, bacheo y riego.

Casanueva a Bóo, segundo riego. Beleño a la de Sahagún-Arriendas y Oviedo a Escamplero.

En el Negociado Administratix de Vías y Obras se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 17 de enero de 1964.—El Presidente: José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco.

4.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Sotredio y La Bobia, por don Manuel Fernández García, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de San Martín del Rey Aurelio y Pola de Laviana, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma cla-

se que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

“El Carbonero, S. A.”.

FF. CC. de Langreo, S. A.

Oviedo, 10 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre Boulin.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Teodoro Francos Francos vecino de Argancinas, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Argancinas, en el lugar de La Reigada, en términos de la parroquia de Pola de Allande del indicado Ayuntamiento de Allande, con destino al riego de una finca conocida por “Prado Vega Ronda”, de una superficie de 30 áreas y al accionamiento de un molino maquilero.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Allande, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Allande.

Oviedo, 4 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado definitivamente el proyecto, que incluye la descripción de los bienes a expropiar, de las obras de “Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la C. C. 632 de San Esteban de Pravia a Grado, Sección de Peñaullán a Soto del Barco, p. k., 0,000 al 6,400”, incluídas en el Plan General de Carreteras. A tenor del artículo 8 de la Ley de 22 de diciembre de 1960, aprobando las bases de dicho Plan

y en relación con el artículo 17, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, dicha aprobación lleva implícita la necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto publicar la relación nominal de fincas a expropiar con motivo de las obras indicadas.

En el plazo de quince (15) días, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada, ante esta Jefatura o Ayuntamientos de Soto del Barco y Pravia.

Oviedo, 20 de diciembre de 1963. El Ingeniero Jefe, José María Olaiola Sarría.

Relación que se cita

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Soto del Barco, han de ser expropiadas con motivo de las obras de “Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la CC-632 de San Esteban de Pravia a Grado, Sección de Peñaullán a Soto del Barco, p. k., 0,000 al 6,400”.

(Continuación)

Finca número 87.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: ferrocarril Ferrol-Gijón. Clase de la finca: pradera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, Clotilde Suárez Fernández; Oeste, camino.

Finca número 88.—Denominación: Imera. Propietario: viuda de don Julio Alonso García. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Celestino Horrio Tomás; Sur, carretera; Este, herederos de José Fernández Suárez; Oeste, Clotilde Fernández.

Finca número 89.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: Marquesa Casa Valdés. Clase de la finca: prado. Llevador: Arcadio Rodríguez Martínez. Linderos: Norte, carretera, Sur, ferrocarril; Este, camino; Oeste, Esperanza Tamargo.

Finca número 90.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: doña Clotilde Suárez Fernández. Clase de la finca: alameda de madera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelga; Sur, carretera; Este, viuda de Julio Alonso García; Oeste Huelga.

Finca número 90'.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: don Manuel Fdez. Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Angel Calvo Sirgo; Sur, Helga; Este, Huelga; Oeste, Angel Calvo Sirgo.

Finca número 91.—Denominación:

Traslacuesta. Propietario: doña Esperanza Tamargo. Clase de la finca: monte de madera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, Marquesa de Casa Valdés; Oeste Segisfredo García Muñiz.

Finca número 92.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: don Abraham Cardo Dominguez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelga; Sur, carretera; Este, herederos de José Fernández Suárez; Oeste, camino.

Finca número 93.—Denominación: Artixuelo. Propietario: don Segisfredo García Muñiz. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, herederos de José Fernández Suárez; Oeste, camino.

Finca número 94.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: doña Carmen López González. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, Abraham Cardo Dominguez; Oeste, herederos de José Fernández Suárez.

Finca número 94'.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: doña Hortensia Suárez Martínez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José López Alvarez; Sur, Huelgo; Este, Angel Calvo Sirgo; Oeste, Josefa Pengolea Fernández.

Finca número 95.—Denominación: Artixuelo. Propietario: doña María Arbesú Grana. Clase de la finca: antojana y casa de dos plantas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, carretera; Oeste, herederos de Francisco García Corrales.

Finca número 96.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: herederos José Fernández Suárez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, Carmen López González; Oeste, Segisfredo García Muñiz.

Finca número 96'.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: doña Josefa Pengolea Fernández. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José López Alvarez; Sur, Huelgo; Este, Hortensia Suárez Martínez; Oeste, Lola Alvarez Menéndez.

Finca número 97.—Denominación: Artixuelo. Propietario: herederos de Francisco García Corrales. Clase de la finca: prado, casa de dos plantas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, Marina Imelda; Este, casa María Arbesú Grana; Oeste, Félix Alvarez.

Finca número 98.—Denominación: Artixuelo. Propietario: don Segis-

fredo García Muñiz. Clase de la finca: Jardín y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, Esperanza Tamargo; Oeste, carretera.

Finca número 98'.—Denominación: Traslacuesta. Propietario: América Martínez Mofaco. Clase de la finca: labor. Llevador: Manuel Martínez Mofaco. Linderos: Norte, camino; Sur, Huelgo; Este, Josefa Pengolea Fernández; Oeste, Abraham Cardo Dominguez.

Finca número 99.—Denominación: Artixuelo. Propietario: Marquesa de Casa Valdés. Clase de la finca: prado. Llevador: Félix Alvarez Fernández y Marina Corrales. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, herederos de Francisco García Corrales; Oeste, carretera.

Finca número 100.—Denominación: Artixuelo. Propietario: doña Lola Alvarez Menéndez. Clase de la finca: casa y antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo, Sur, carretera; Este, camino; Oeste, herederos de Francisco García Corrales.

Finca número 101.—Denominación: Requexiada. Propietario: don Julio Valdés Cuervo. Clase de la finca: monte de madera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, carretera; Oeste, arroyo.

Finca número 102.—Denominación: Artixuela. Propietario: herederos de don Francisco García Morales. Clase de la finca: labor. Llevador: Benjamín Carreño. Linderos: Norte, Faustino Secades Rodríguez; Sur, carretera; Este, casa y antojana, Lola Alvarez Menéndez; Oeste, Generosa Alvarez Arias.

Finca número 103.—Denominación: Requexiada. Propietario: don Alfonso Valle Pérez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, arroyo; Oeste, María Albersú Grana.

Finca número 104.—Denominación: Artixuela. Propietario: Generosa Alvarez Arias. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, herederos de Francisco García Corrales; Oeste, Marina Martínez de Rodríguez.

Finca número 105.—Denominación: Requexiada. Propietario: doña María Albersú Grana. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, José Pérez García; Este, casa y antojana; Oeste, José Pérez García.

Finca número 106.—Denominación: Artixuelo. Propietario: doña Marina Martínez de Rodríguez. Clase de la finca: Jardín. Llevador: el mismo.

Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, Generosa Alvarez Arias; Oeste, José Pérez García.

Finca número 107.—Denominación: Requexiada. Propietario: don José Pérez García. Clase de la finca: Labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, María Albersú Grana; Oeste, María Luisa Fernández Corugedo.

Finca número 108.—Denominación: Artixuelo. Propietario: don José Pérez García. Clase de la finca: pradera. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, Marina Martínez de Rodríguez; Oeste, Saturnino Iglesias Alvarez, María Luisa Corugedo.

Finca número 109.—Denominación: Requexiada. Propietario: doña María Luisa Fernández Corugedo. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, José Pérez García; Este, José Pérez García; Oeste, José Pérez García.

Finca número 110.—Denominación: Artixuelo. Propietario: don Saturnino Iglesias Alvarez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, José Pérez García; Oeste, María Rodríguez Rodríguez.

Finca número 111.—Denominación: Requexiada. Propietario: don José Pérez García. Clase de la finca: labor. frutales y casa de dos plantas. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, Alfonso Valle, María Luisa Fernández Corugedo; Oeste, casa y camino.

Finca número 112.—Denominación: Artixuelo. Propietario: doña María Rodríguez Rodríguez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, Saturnino Iglesias Alvarez; Oeste, José Pérez García.

Finca número 113.—Denominación: Requexiada. Propietario: don Jesús González Galán. Clase de la finca: jardín. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, camino; Oeste, José Sierra González.

Finca número 114.—Denominación: Artixuelo. Propietario: don José Pérez García. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, María Rodríguez; Oeste, Josefa Roza Cimadevilla.

Finca número 115.—Denominación: Requexiada. Propietario: don José Sierra González. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, cerca de muro; Oeste, ferrocarril.

Finca número 116.—Denominación: Artixuelo. Propietario: doña Josefa Roza Cimadevilla. Clase de la finca:

prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Huelgo; Sur, carretera; Este, José Pérez García; Oeste, Marino Feito Pérez.

Finca número 117.—Denominación: El Dosal. Propietario: doña Josefina Fernández García. Clase de la finca: labor. Llevador: don Angel Fernández Martínez. Linderos: Norte, Luis García de la Noceda; Sur, carretera; Este, arroyo; Oeste, Constante Fernández García.

(Continuará)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MIERES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores, esta Junta Municipal del Censo Electoral, queda constituida a partir de esta fecha para el bienio 1964-1965, en la forma siguiente:

Presidente: Don Eulogio García Fernández, Juez Municipal.

Vocales: Don Rodrigo Rodríguez Muñiz Juez Sustituto.

Don Marcelino Alvarez Flórez y don Jaime Aguinaco Tourville, como contribuyentes.

Don Victorino Ordóñez Alvarez, como Concejal de más edad.

Don Manuel Cervilla Alvarez y don Juan Luis García de Tuñón y San Román, como representante de la Delegación de Sindicatos y Hermandad de Labradores.

Como Suplentes: Respectivamente, don Félix Alvarez Buylla, don José Alvarez Cuartas, don Miguel Alvarez Buylla, don Ramón Fernández Alvarez, don Benigno García García y don Alejandro Argüelles Montoto.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y para que las Entidades y demás interesados puedan entablar oportunamente los recursos que estimen procedentes.

Mieres, 2 de enero de 1964.—El Presidente.—El Secretario.

—:—

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PROAZA

Rogelio López Pendás, Secretario Accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de Proaza (Oviedo).

Certifico: en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta Municipal para su renovación conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y Decreto de 29 de septiembre de 1945,

ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don José Alonso Fernández, Juez de Paz.

Vocales: Don Emilio Alvarez García, Concejal de mayor edad.

Vocales: Don Juan Camarino Velasco, Jubilado del Estado.

Vocales: Don José María Alvarez de la Guerra, mayor, contribuyente por Licencia Fiscal.

Vocal: José García García, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria.

Vocal: Don Julio González Vázquez, Delegado Local de Sindicatos.

Suplentes: Don Vicente Fidalgo García, Concejal que sigue en edad al titular.

Don Rafael Vázquez Alonso, ex-Juez de Paz.

Don Diego Fernández García contribuyente por Licencia Fiscal.

Don Manuel Fernández Alvarez, contribuyente por Riqueza Rústica y Pecuaria.

En la sesión citada fueron designados Vicepresidente primero y segundo respectivamente a don Emilio Alvarez García y don José María Alvarez de la Guerra.

El señor Presidente declaró así constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de Proaza para el bienio 1964/1965, con las personas expresadas, acordándose igualmente se levante la presente acta y se libren certificaciones para remitir a la Junta Provincial para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmando la presente con el propio señor Presidente todos los reunidos de que como Secretario certifico.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Proaza a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SOMIEDO

Don Eladio Sierra Alvarez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Somiedo (Oviedo).

Certifico: Que en el día de la fecha y cumpliendo lo determinado por el artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907 se ha procedido a la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, quedando constituida en la siguiente forma:

Propietarios

Presidente: Don Rosendo Feito Lana, Juez de Paz.

Vocales: Don Ramiro Riesco Fidalgo, Concejal de mayor edad. Don Gabino Tablón Rodríguez, Delegado Local de Sindicatos. Don Federico López López, ex-Juez de Paz. Don José Menéndez Lorences, mayor contribuyente por Rústica. Don José Alvarez Alvarez, mayor contribuyente por Rústica.

Secretario: Don Eladio Sierra Alvarez, Secretario del Juzgado.

Suplentes

Presidente: Don Simón Brañas Lana, Juez de Paz sustituto.

Vocales: Don Balbino Salgado Cueva, Concejal siguiente en edad. Don Teófilo Marrón Arias, Presidente Hermandad Labradores. Don Amador Alvarez Menéndez, ex-Juez siguiente. Don Regino Alvarez Rodríguez, mayor contribuyente Rústica. Don José Otero García, mayor contribuyente Rústica.

Secretario: Don Gabino Tablón Rodríguez, Delegado Local de Sindicatos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, libro la presente en Somiedo a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Eladio Sierra Alvarez.—Visto bueno: El Juez, Rosendo Feito Lana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Edicto

Para conocimiento de los interesados y reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana, que han de regir en el actual ejercicio.

Cudillero, 14 de enero de 1964.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Carlos García Alonso, para instalar una actividad destinada a carpintería, en la que funcionará una máquina marca universal que consta de cepilladora, sierra circular y aparato taladrador, con una potencia total de 5 HP., con emplazamiento en calle Antonio Antuña, Barros, se hace público por medio del presente edicto,

para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo 14 de enero de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Iván José Suárez Fernández, para instalar una actividad destinada a taller mecánico y construcciones metálicas en el que funcionarán los siguientes elementos: 2 tornos de 2 HP., 1 mimadora de 2 HP., 1 sierra de 1 HP., 1 rollo de curvar chapas de 5 HP., 1 cizalla de 3 HP., 3 taladradoras de 5 HP., 4 grupos de soldadura arco de 20 HP., con emplazamiento en Trabancuín de Barros, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas pueden hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 14 de enero de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Anuncio

Se recuerda a los señores propietarios de terrenos que reunan la consideración legal de solares sin edificar, que el plazo para la presentación de la declaración jurada de cada uno de los de su propiedad, en este Ayuntamiento, finaliza el día treinta y uno de los corrientes, llevando consigo la omisión de dicha presentación la conformidad del propietario con la estimación administrativa, así como la pérdida del derecho a reclamar contra las inclusiones, estimaciones y asignaciones del Avance del Registro respectivo que comprenderá el trienio 1963/65.

Oviedo, 16 de enero de 1964.—El Alcalde-Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura de la procesada en la causa 109 de 1945, sobre aborto, ANGELES GONZALEZ PORTILLA, de 49 años en la fecha de autos, viuda, hija de Bonifacio y de María, natural de Infiesto, por sobreseimiento libre de la causa.

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 444 de 1962, por el delito de hurto, JOSE LUIS GARCIA PEREZ, de 18 años en la fecha autos, soltero, hijo de Eulalia, natural de Lugo, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AVILES

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17, en segunda, en el local de la Hermandad para tratar y tomar acuerdos, sobre los asuntos siguientes:

1.º—Aprobación del acta anterior.
2.º—Aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico de 1964.
3.º—Fórmula de exacción de cuotas.

4.º—Aprobación si procede de las cuentas del ejercicio de 1963.

5.º—Asuntos varios.

Avilés, 10 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE LENA

Convocatoria

Por la presente se hace saber a todos los Labradores y Ganaderos afiliados a esta Hermandad, que el próximo día 2 de febrero del corriente año, y en el Salón de Actos de la Delegación Local de Sindicatos, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Lena celebrará su Asamblea Plenaria, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º—Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio de 1964 con el tipo de imposición de cuotas a repartir entre los afiliados.

3.º—Liquidación del Presupuesto de gastos de 1963.

4.º—Asuntos varios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pola de Lena, 13 de enero de 1964. El Jefe de la hermandad.